

000003

1 CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL

2 DE LA COMPAÑIA HACIENDA VIOLETA

3 DENISE (VIODESA) S.A. POR

4 ONELABT S.A.; CAMBIO DE OBJETO

5 SOCIAL; AUMENTO DE CAPITAL

6 SOCIAL; CAMBIO DE DOMICILIO

7 DEL CANTON SANTA ELENA A LA

8 CIUDAD DE GUAYAQUIL Y REFORMA

9 DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA

10 COMPAÑIA HACIENDA VIOLETA

11 DENISE (VIODESA) S.A.-----

12 CUANTIA: U.S.\$8,200.00.-----

13 "En la ciudad de Guayaquil,

14 Capital de la Provincia del Guayas, República del

15 Ecuador, a los trece ( 13 ) días del mes de Noviembre

16 del año dos mil dos, ante mí, Abogado CESARIO L.

17 CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón,

18 compareció: la señora Abogada doña CONSUELO MARIA

19 AUXILIADORA CEPEDA ALVARADO DE VERA, quien

20 declara ser ecuatoriana, casada, en su calidad de

21 Gerente General de la Compañía HACIENDA VIOLETA

22 DENISE (VIODESA) S.A., calidad que legitima con el

23 nombramiento inscrito, que presenta para que sea

24 agregado a la presente, la misma que declara

25 que su nombramiento no ha sido modificado

26 ni revocado, y que continúa en el ejercicio del

27 cargo; mayor de edad, capaz para obligarse y

28 contratar, con domicilio y residencia en esta



Ab.

Cesario L. Condo Ch.

NOTARIO 5to.

Guayaquil



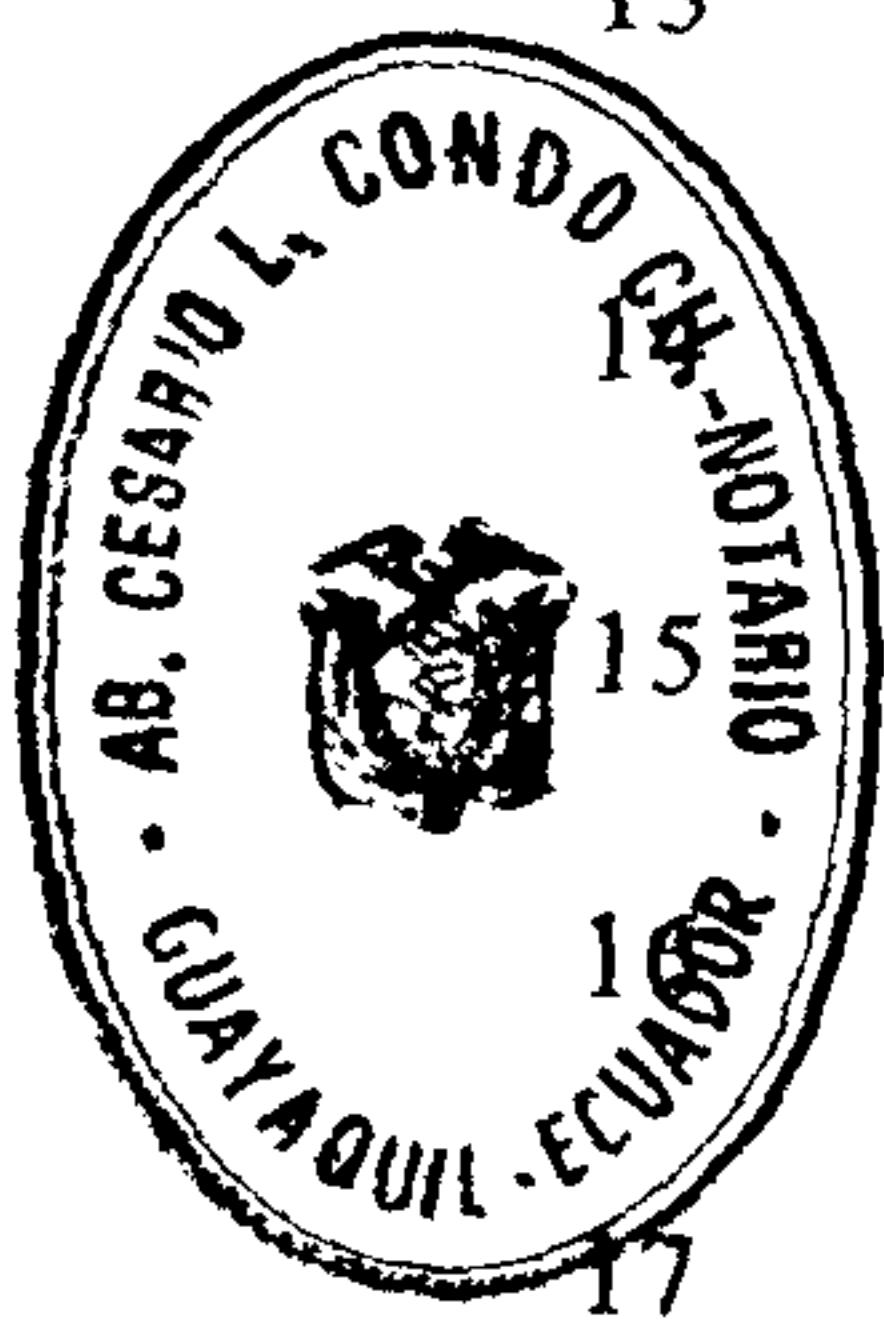
1 ciudad, a quien de conocer doy fe, por haberme  
2 presentado su documento de identificación; y,  
3 procediendo con amplia y entera libertad y bien  
4 instruida de la naturaleza y resultados de esta  
5 escritura pública de CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL  
6 DE LA COMPAÑIA HACIENDA VIOLETA DENISE (VIODESA)  
7 S.A. POR ONELABT S.A.; CAMBIO DE OBJETO SOCIAL;  
8 AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL; CAMBIO DE DOMICILIO DEL  
9 CANTON SANTA ELENA A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y  
10 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento me  
11 presentó la minuta siguiente: "S E Ñ O R  
12 N O T A R I O: Sírvase incorporar en el Registro  
13 de Escrituras Públicas a su cargo una que  
14 contenga: el cambio de denominación social de  
15 Hacienda Violeta Denise (VIODESA) S.A. por ONELABT  
16 S.A.; cambio del objeto social; Aumento de Capital  
17 social; cambio de domicilio del Cantón Santa Elena  
18 a la ciudad de Guayaquil y, Reforma del  
19 Estatuto Social al tenor de las siguientes cláusulas:  
20 P R I M E R A: INTERVINIENTES.- Intervienen en la  
21 celebración de esta Escritura Pública la Compañía  
22 Anónima denominada HACIENDA VIOLETA DENISE (VIODESA)  
23 S.A., debidamente representada por su Gerente  
24 General ABOGADA CONSUELO MARIA AUXILIADORA CEPEDA  
25 ALVARADO DE VERA, conforme lo acredita con la  
26 copia certificada de su nombramiento que se  
27 incorpora a este instrumento como habilitante,  
28 debidamente autorizado por la Junta General



1 Extraordinaria de Accionistas de la compañía  
 2 HACIENDA VIOLETA DENISE (VIODESA) S.A., celebrada el  
 3 cinco de Noviembre de dos mil dos cuya copia  
 4 certificada se incorpora a este instrumento como  
 5 habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Uno.- La  
 6 compañía HACIENDA VIOLETA DENISE (VIODESA) S.A., se  
 7 constituyó mediante Escritura Pública autorizada  
 8 por el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil,  
 9 Doctor JORGE PINO VERAZA, el veintitrés de  
 10 Abril de mil novecientos noventa y seis e  
 11 inscrita en el Registro de la Propiedad del  
 12 Cantón Santa Elena el diecinueve de junio de mil  
 13 novecientos noventa y seis, con un capital social  
 14 de cinco millones de sures, dividido en cinco  
 15 mil acciones de un mil sures cada una; Dos.-  
 16 La compañía HACIENDA VIOLETA DENISE (VIODESA) S.A.,  
 17 mediante Escritura Pública autorizada por el Notario  
 18 Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado CESARIO  
 19 CONDO CHIRIBOGA el veintiocho de Septiembre del  
 20 año dos mil uno, inscrita en el Registro de  
 21 la Propiedad del Cantón Santa Elena el  
 22 primero de julio de dos mil dos, procedió a  
 23 la Conversión del Capital de Sucre a Dólares  
 24 de los Estados Unidos de América, Aumentó el  
 25 capital social y Reformó el Estatuto Social;  
 26 Tres.- La Junta General Extraordinaria de  
 27 Accionistas de la Compañía HACIENDA VIOLETA  
 28 DENISE (VIODESA) S.A., celebrada el cinco de



Ab.  
 Cesario L. Condo Ch.  
**NOTARIO 5to.**  
 Guayaquil



1 Noviembre de dos mil dos, acordó por unanimidad  
2 lo siguiente: el cambio de: denominación social de  
3 Hacienda Violeta Denise (VIODESA) S.A. por ONELABT  
4 S.A.; el objeto social; el Aumento de Capital  
5 Social, trasladar el domicilio del Cantón Santa Elena  
6 a la ciudad de Guayaquil y, Reforma del Estatuto  
7 Social en la parte pertinente.- T E R C E R A:  
8 DECLARACIONES.- Con los antecedentes expresados la  
9 compañía HACIENDA VIOLETA DENISE (VIODESA) S.A.,  
10 por la interpuesta persona de su Gerente General  
11 y representante legal, ABOGADA CONSUELO MARIA  
12 AUXILIADORA CEPEDA ALVARADO DE VERA, debidamente  
13 autorizada por la Junta General Extraordinaria de  
14 Accionistas celebrada cinco de Noviembre de dos  
15 mil dos, declara: a) Que la nueva denominación  
16 objetiva de la compañía será: ONELABT S.A..- b)  
17 Que el Objeto Social será: "La compañía se  
18 dedicará al desarrollo de laboratorios de análisis  
19 especializados para detectar antibióticos o  
20 cualquier otra sustancia química u orgánica en los  
21 camarones, en cualquiera de sus fases de cultivo,  
22 desarrollo, cosecha, procesamiento, conservación,  
23 congelamiento. El análisis se lo realizará conforme  
24 las normas nacionales e internacionales.- Este  
25 servicio estará en capacidad de ofrecerlo a  
26 personas naturales, jurídicas públicas y/o privadas,  
27 o de derecho privado sin fines de lucro, y  
28 en general a quien requiera de este servicio.-

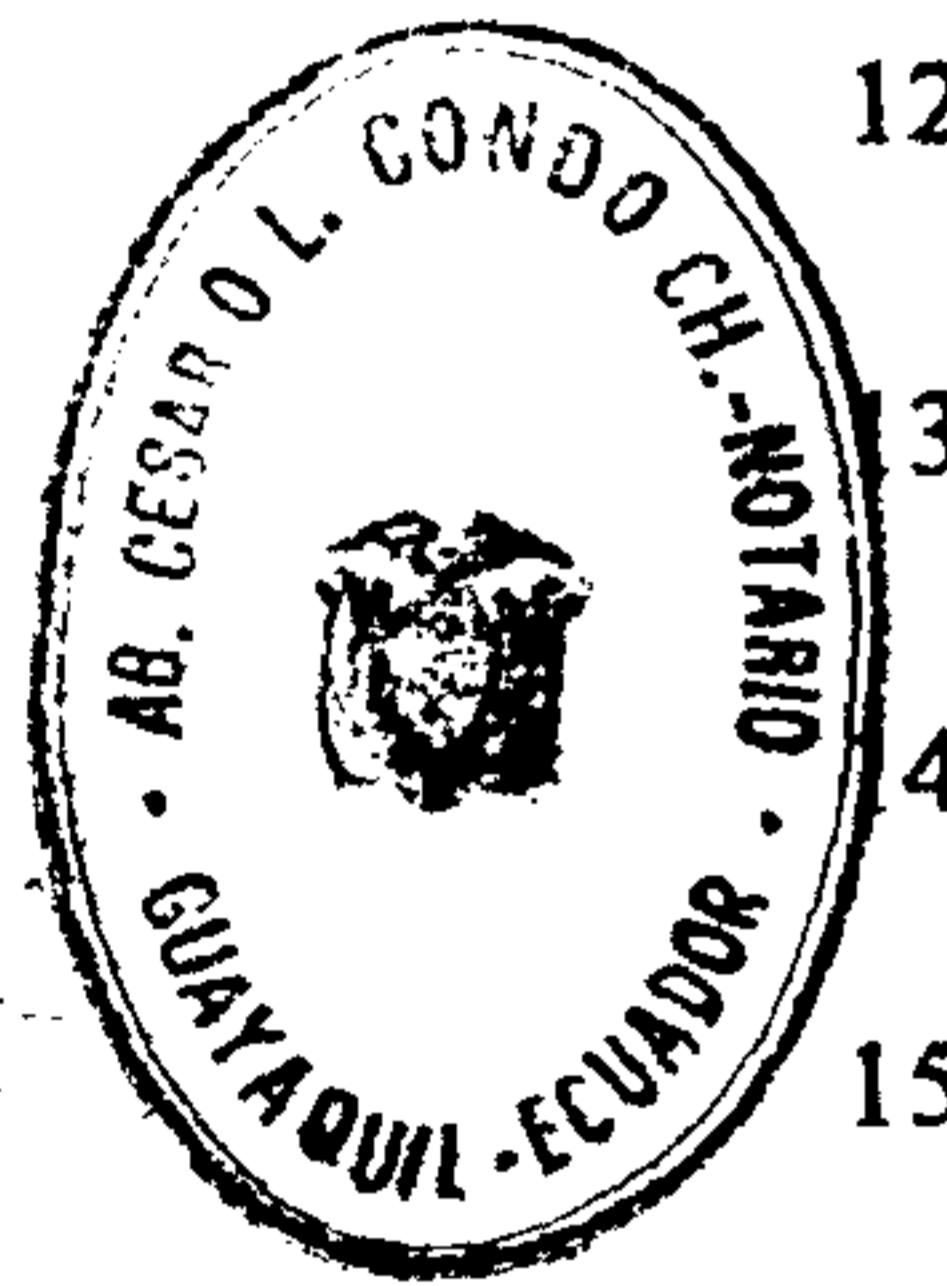


Ab.  
Cesario L. Condo Ch.

NOTARIO 5to.  
Guayaquil

- 3 -

1 La compañía podrá importar equipos, insumos,  
 2 reactivos, etcétera para cumplir con su objeto  
 3 social.- La compañía podrá contraer obligaciones  
 4 principales, solidarias o subsidiarias, de dar,  
 5 hacer o no hacer, y ejecutar todos los actos o  
 6 celebrar todos los contratos que las leyes le  
 7 permitan.".- c) Que queda Aumentado el Capital  
 8 Social de la compañía en ocho mil doscientos  
 9 dólares de los Estados Unidos de América más,  
 10 por lo que el capital social será en delante  
 11 de nueve mil dólares de los Estados Unidos de  
 12 América, dividido en nueve mil acciones ordinarias  
 13 y nominativas de un dólar de los Estados  
 14 Unidos de América cada una.- d) Que el Aumento  
 15 de Capital se efectúa mediante la emisión de  
 16 ocho mil doscientas acciones ordinarias y  
 17 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de  
 18 América cada una, las mismas que han sido  
 19 suscritas en su totalidad por el accionista  
 20 VICTOR BARZOLA CASTRO, de nacionalidad ecuatoriana.-  
 21 e) Que las ocho mil doscientas acciones ordinarias  
 22 y nominativas de un dólar de los Estados  
 23 Unidos de América cada una, emitidas con ocasión  
 24 del presente aumento de capital han sido  
 25 totalmente suscritas y pagadas por VICTOR BARZOLA  
 26 CASTRO así: dos mil cincuenta dólares de los  
 27 Estados Unidos de América en efectivo y el  
 28 saldo en el plazo de dos años, contados a



1 partir de la fecha de inscripción en el Registro  
2 de esta escritura.- f) Que el accionista no se ha  
3 reservado para sí privilegio alguno en el presente  
4 Aumento de Capital.- g) Que el capital ha sido  
5 correctamente integrado y pagado en la forma en  
6 expresada en el acta de Junta General, declaración  
7 que la hace bajo juramento.- h) Que se cambia el  
8 domicilio principal del Cantón Santa Elena a la Ciudad  
9 de Guayaquil.- i) Que se reforman los estatutos  
10 sociales de la compañía en la forma que aparece en  
11 el acta de la sesión de Junta General Extraordinaria  
12 de Accionistas del cinco de Noviembre de dos mil  
13 dos.- j) Que la Compañía HACIENDA VIOLETA DENISE  
14 (VIODESA) S.A. no es contratista de Obra Pública.-  
15 Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de  
16 estilo para la validez de estas declaraciones.-  
17 (firmado) Consuelo de Vera, ABOGADA CONSUELO CEPEDA DE  
18 VERA, Registro número tres mil cuarenta y cinco-  
19 Colegio de Abogados de Guayaquil".- (Hasta aquí la  
20 Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos  
21 habilitantes correspondientes.- El presente contrato se  
22 encuentra exento de impuestos, según Decreto Supremo  
23 setecientos treinta y tres, de veintidós de agosto de  
24 mil novecientos setenta y cinco, publicado en el  
25 Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de  
26 Agosto veintinueve de mil novecientos setenta y  
27 cinco.- Por tanto, la señora otorgante se ratificó  
28 en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole



000006

1 leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz,  
2 de principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y  
3 firmó en unidad de acto y conmigo, de todo lo  
4 cual doy fe.-

Ab.  
Cesario L. Condo Ch.

NOTARIO 5to.  
Guayaquil

- 4 -

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

AB. CONSUELO MARIA AUXILIADORA CEPEDA ALVARADO DE VERA,  
GERENTE GENERAL DE LA CIA HACIENDA VIOLETA DENISE  
(VIODESA) S.A...- C.C. # 09-05080727.-

C.V. # 16-0312.-

R.U.C. CIA. #0991353852001.-

AB. CESARIO L. CONDO CH.

NOTARIO



**Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía  
HACIENDA VIOLETA DENISE (VIODESA) S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de Noviembre de 2002, siendo las 17:00 en las oficinas ubicadas en Junín #114 Malecón, sexto piso, oficina cinco, se reune el accionista de la compañía HACIENDA VIOLETA DENISE (VIODESA) S.A.:

Sr. Victor Barzola Castro, propietario de 800 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en un 50%;

Ante la ausencia del señor Rodrigo Laniado de Wind, preside la sesión el señor Victor Barzola Castro, como Presidente Ad-hoc y actúa como secretaria la Ab. Consuelo Cepeda de Vera, Gerente General de la compañía.

Estando presente la totalidad del capital social suscrito de la compañía, esto es ochocientos dólares, dividido en 800 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en un 50%, el accionista por unanimidad acuerda constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas y, también por unanimidad acuerda que el orden del día será:

1. Cambio de denominación social de Hacienda Violeta Denise (VIODESA) S.A. por ONELABT S.A.;
2. Cambio del objeto Social;
3. Aumento de capital;
4. Cambio de domicilio del Cantón Santa Elena a la ciudad de Guayaquil y,
5. Reforma del Estatuto Social.

Visto el pronunciamiento unánime del accionista para constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas y del Orden del Día para tratar en la misma, el señor Presidente Ad-hoc declara legalmente instalada la Junta por ser Universal, disponiendo se pasen a conocer los puntos acordados.

Toma la palabra la AB. CONSUELO CEPEDA DE VERA, en su calidad de Gerente General y Secretaria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, proponiendo a la Junta se cambie el nombre o la denominación objetiva de la compañía, de HACIENDA VIOLETA DENISE (VIODESA) S.A. por ONELABT S.A..

Así mismo propone que se reforme íntegramente el objeto social de compañía sustituyendo el actual por el siguiente: "La compañía se dedicará al desarrollo de laboratorios de análisis especializados para detectar antibióticos o cualquier otra sustancia química u orgánica en los camarones, en cualquiera de sus fases de cultivo, desarrollo, cosecha, procesamiento, conservación, congelamiento. El análisis se lo realizará conforme las normas nacionales e internacionales.



Este servicio estará en capacidad de ofrecerlo a personas naturales, jurídicas públicas y/o privadas, o de derecho privado sin fines de lucro, y en general a quien requiera de este servicio.

La compañía podrá importar equipos, insumos, reactivos, etc. para cumplir con su objeto social.

La compañía podrá contraer obligaciones principales, solidarias o subsidiarias, de dar, hacer o no hacer, y ejecutar todos los actos o celebrar todos los contratos que las leyes le permitan".

Además propone el cambio del domicilio principal de la compañía del Cantón Santa Elena a la ciudad de Guayaquil, por así convenir a los intereses de la compañía.

Adicionalmente considera necesario aumentar el capital social suscrito de la compañía a nueve mil dólares de los Estados Unidos de América, para lo cual se requiere se lo incremente en ocho mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, con la emisión de 8.200 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que ninguno de los accionistas se reserva privilegio alguno por este aumento.

La Junta entra a considerar la propuesta y, después de deliberar acuerda por unanimidad el cambio de: denominación social de Hacienda Violeta Denise (VIODESA) S.A. por ONELABT S.A.; reformar íntegramente el objeto social; Aumentar el capital social suscrito en ocho mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América; trasladar el domicilio principal del Cantón Santa Elena a la ciudad de Guayaquil y, Reformar el Estatuto Social en lo pertinente.

En uso de su derecho preferente, Victor Barzola Castro declara que suscribe las 8.200 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una del aumento de capital acordado y las paga así dos mil cincuenta dólares de contado y en dinero en efectivo y el saldo será pagado en el plazo de dos años contados a partir de la inscripción en el Registro de la escritura que contenga estas declaraciones.

Como consecuencia de las decisiones de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas quedan reformados los Estatutos Sociales así:

**Cláusula Segunda: Denominación.**- La compañía se denominará: ONELABT S.A.

**Cláusula Tercera: Objeto Social.**- "La compañía se dedicará al desarrollo de laboratorios de análisis especializados para detectar antibióticos o cualquier otra sustancia química u orgánica en los camarones, en cualquiera de sus fases de cultivo, desarrollo, cosecha, procesamiento, conservación, congelamiento. El análisis se lo realizará conforme las normas nacionales e internacionales.

Este servicio estará en capacidad de ofrecerlo a personas naturales, jurídicas públicas y/o privadas, o de derecho privado sin fines de lucro, y en general a quien requiera de este servicio.

La compañía podrá importar equipos, insumos, reactivos, etc. para cumplir con su objeto social.



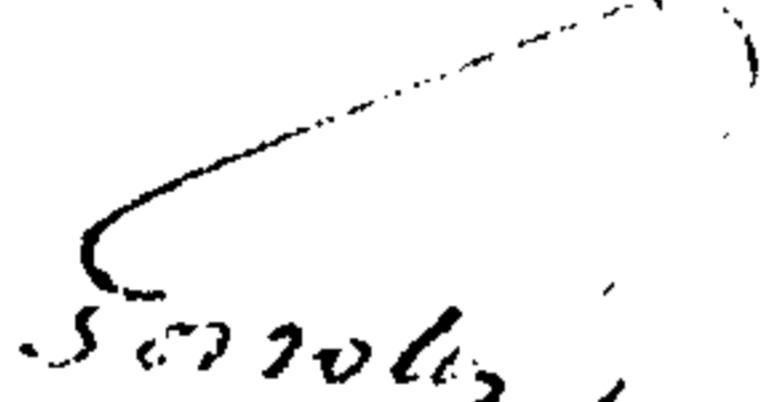
La compañía podrá contraer obligaciones principales, solidarias o subsidiarias, de dar, hacer o no hacer, y ejecutar todos los actos o celebrar todos los contratos que las leyes le permitan".

**Cláusula Quinta: Capital Social.**- El capital social de la Compañía es de nueve mil dólares de los Estados Unidos de América (US.9.000) dividido en nueve mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas desde el cero cero uno a la nueve mil.

**Cláusula Séptima: Domicilio.**- La Sociedad que se constituye por virtud de esta escritura tendrá su domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, pero puede abrir sucursales, agencias, oficinas, depósitos, etc. En cualquier lugar del país y en el exterior. La compañía no podrá trasladar su domicilio principal a país extranjero.

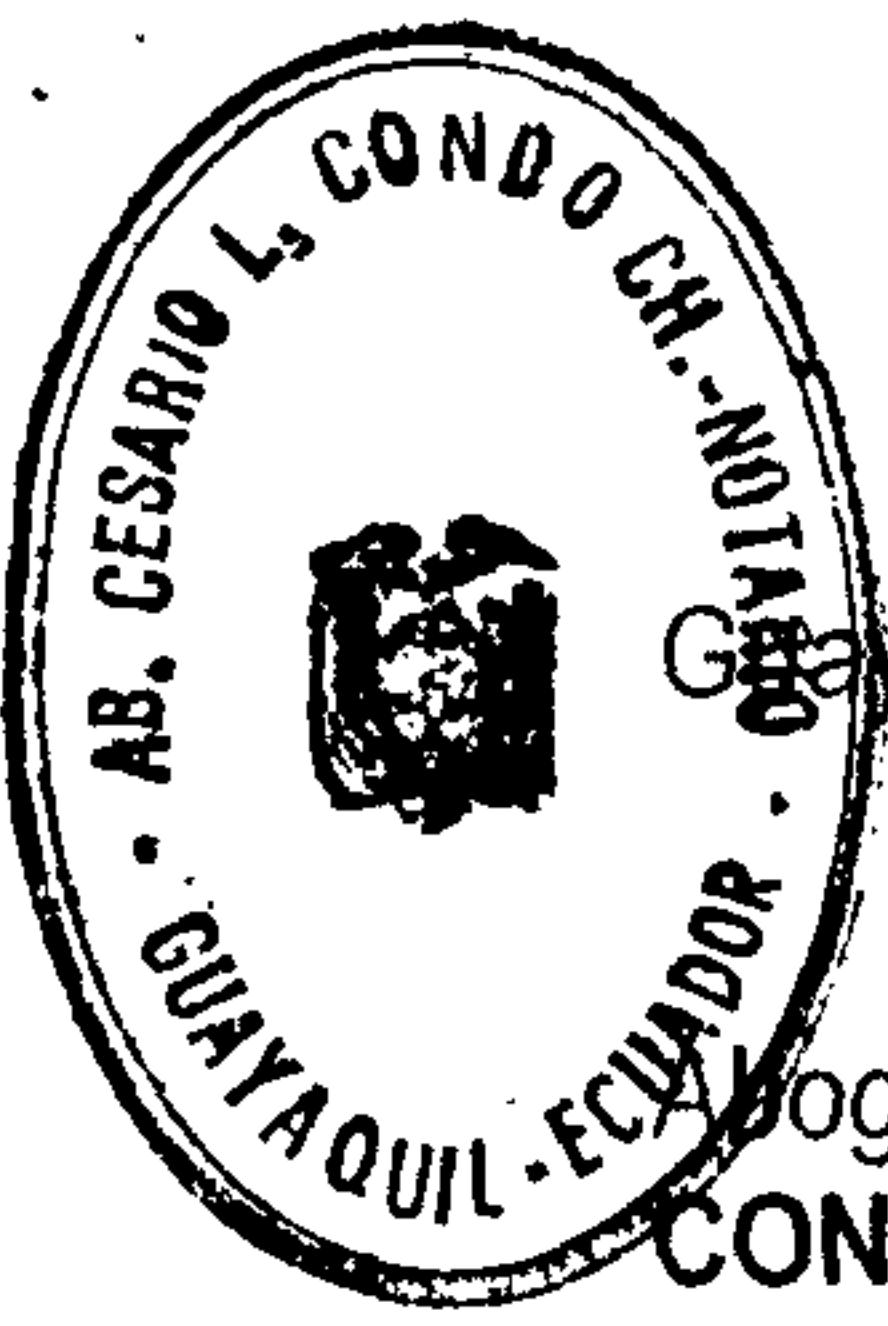
Se autoriza a la Ab. Consuelo Cepeda de Vera, Gerente General de la Compañía para que realice todos los trámites administrativos tendientes a lograr la validez de estas declaraciones.

No habiendo otro asunto que tratar, se da un momento de receso para que secretaria redacte el acta. Hecho esto, se reinstala la sesión con la misma concurrencia y leída que les fue el acta la aprueban por unanimidad, levantando el acto el señor Presidente a las 18:h45 y firmando para constancia y validez todos los comparecientes.

  
**Sr. Victor Barzola Castro**  
Presidente

  
**AB. CONSUELO CEPEDA DE VERA**  
Gerente General-Secretaria





0000008

Guayaquil, Abril 24 del 2.001

CONSUELO CEPEDA DE VERA  
En sus manos.-

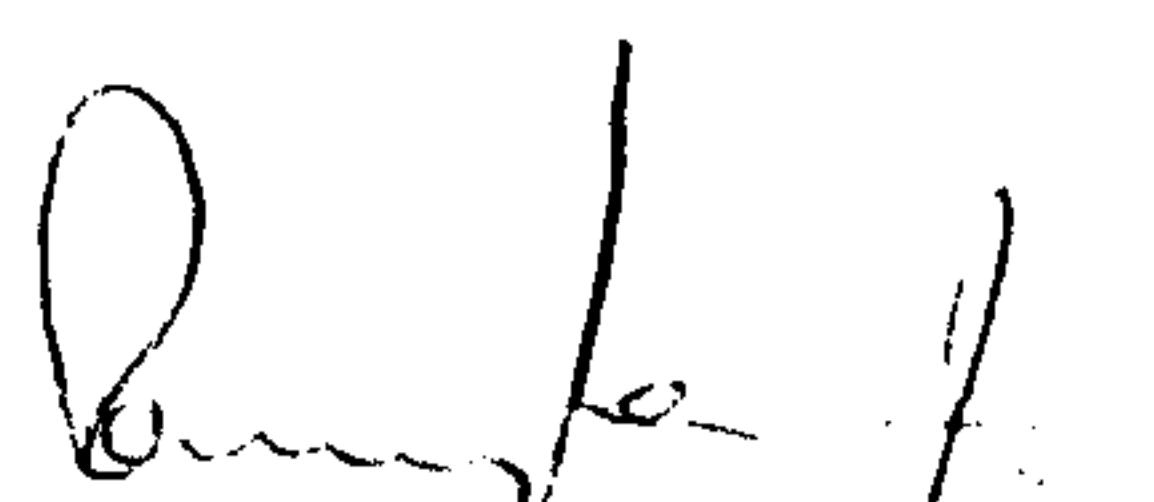
De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **"HACIENDA VIOLETA DENISE (VIODESA) S.A."**, en su sesión celebrada hoy, acordó, por unanimidad reelegirla para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de **CINCO AÑOS**. Este nombramiento reemplaza al inscrito el 04 de Julio de 1.996, Registro # 81, foja # 284 y anotado en el Repertorio # 84.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, le corresponderá a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, de la compañía, en forma individual.

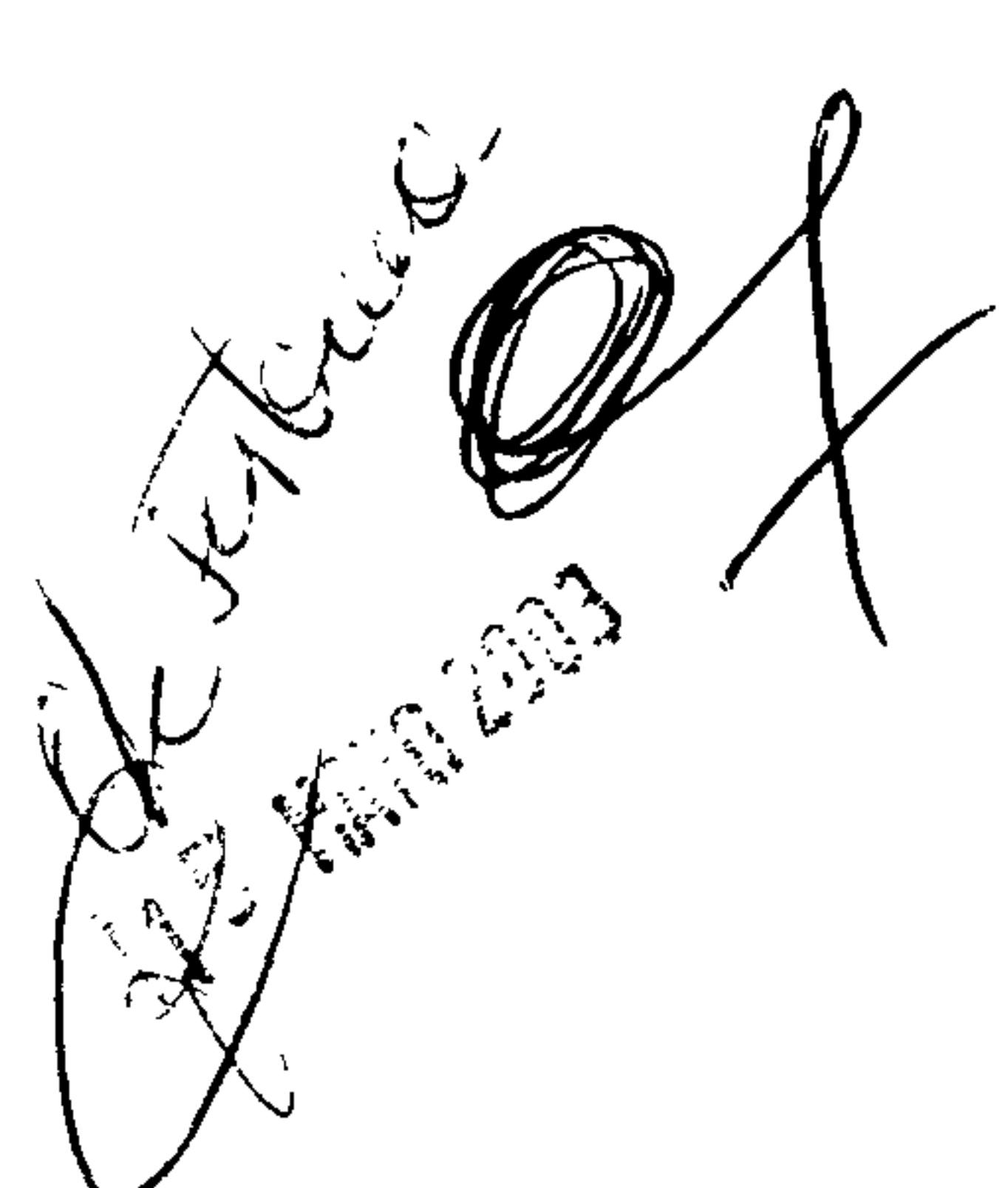
**"HACIENDA VIOLETA DENISE (VIODESA) S.A."** se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Pino Vernaza, el 23 de Abril de 1.996 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Santa Elena el 19 de Junio de 1.996.

Atentamente,

  
RODRIGO LANIADO DE WIND  
Presidente de la Junta General

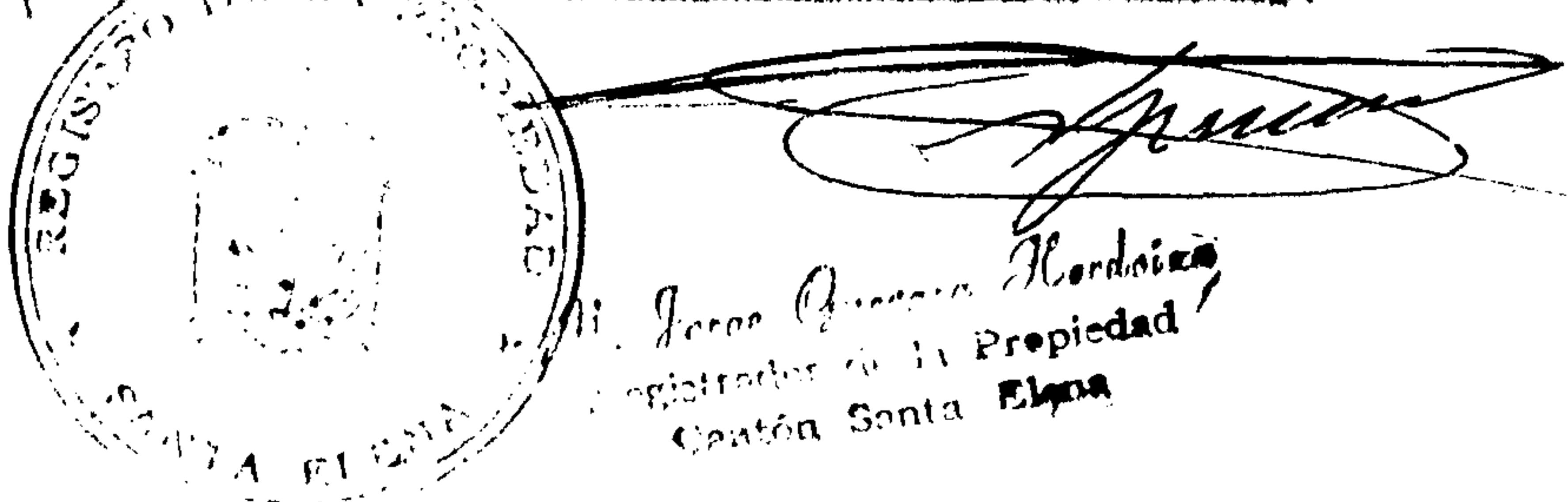
Declaro que acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de **"HACIENDA VIOLETA DENISE (VIODESA) S.A."** y que he tomado posesión del mismo. Guayaquil, Abril 24 del 2.001

  
AB. CONSUELO CEPEDA DE VERA  
C.I.: 09-05080727  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
DOMICILIO: CORDOVA Y 9 DE OCTUBRE, PISO 23, DEPARTAMENTO 3

  
24/04/2001

CERTIFICO: Que El Pionero  
consta en este documento se encuentra  
inscrito en el No. 184 de Registro  
y el No. 81 de Reportorio con  
fecha Mayo 30 del 2001 en el Registro de la  
Propiedad del Cantón Santa Elena.

Santa Elena, Mayo 30, 2001.



01

B E S P A E A N C I O C

ECUATORIANA  
C/C SÓCRATES VERA  
SUPERIOR  
RAFAEL CEPEDA  
JULIA ALVAREZ  
GUAYAQUIL 25 DE NOV DE 1.993  
25 DE NOV DE 1.995

V 2333 1 3022

VOCALIA

0434736

00000003

0905000727



GENEBEL MARIA CEPEDA ALVAREZ

24 DE NOV DE 1.996

GUAYAQUIL GUAYAS

5485

5485



ESTA COPIA CERTIFICADA XEROX  
es igual a su original.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5to. del Cantón  
Guayaquil

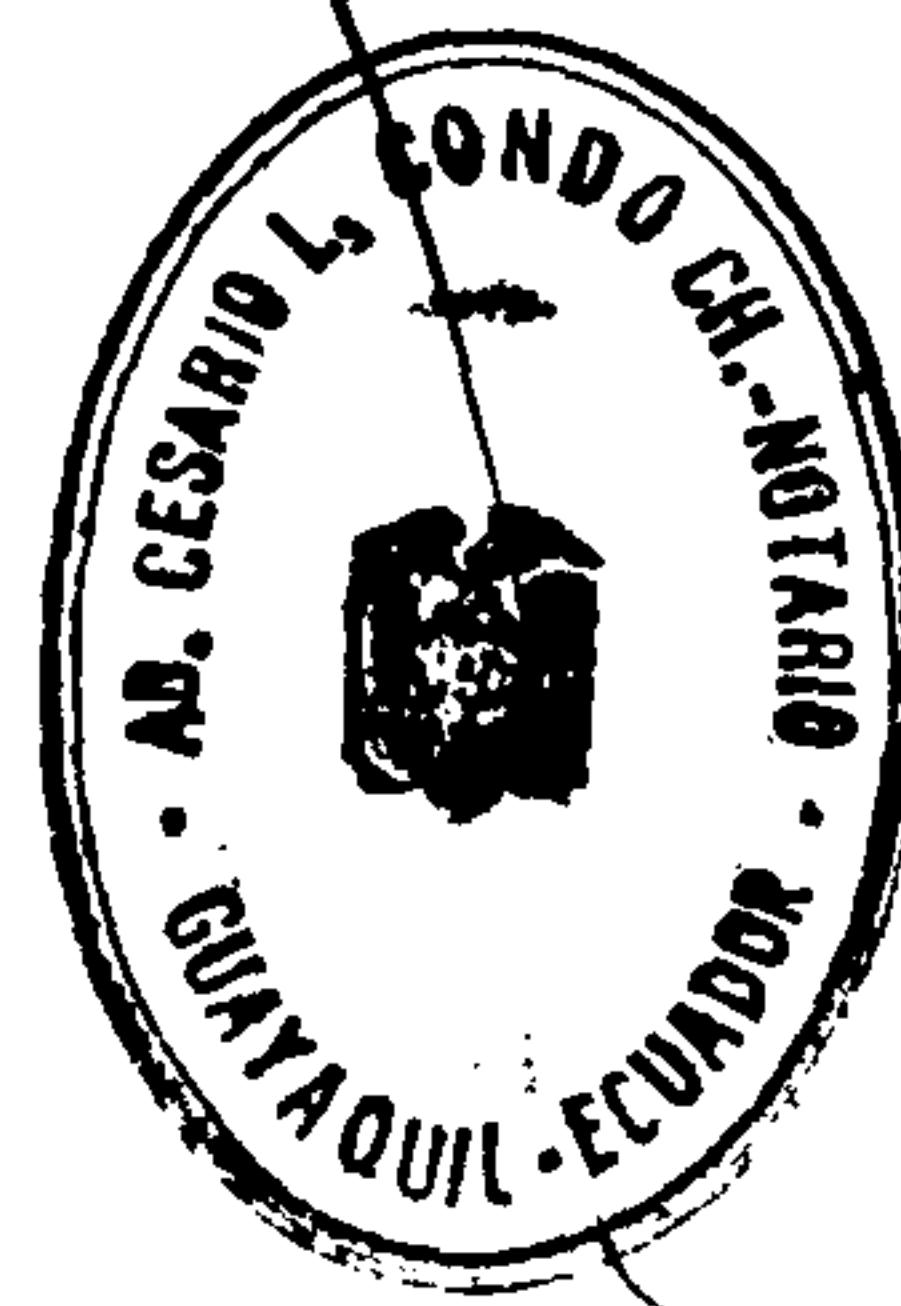


X

Se otorgó ante mí en fe de ello

confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA que sella  
y firma en siete fojas útiles xerox.-Guayaquil, a  
trece de Noviembre del año dos mil dos. Enmendado.-  
siete.-Vale.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5to. del Cantón  
Guayaquil



Doy fe, que es

mé nota al margen de la matriz original de la presente,  
que por resolución número 02-G-IJ-0009751, de la señora  
Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de  
Compañías de Guayaquil, de fecha veintiséis de diciembre del  
año dos mil dos, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas  
pertinentes.- Guayaquil, veintiuno de enero del año dos mil tres.-

*CL*  
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil





0000010

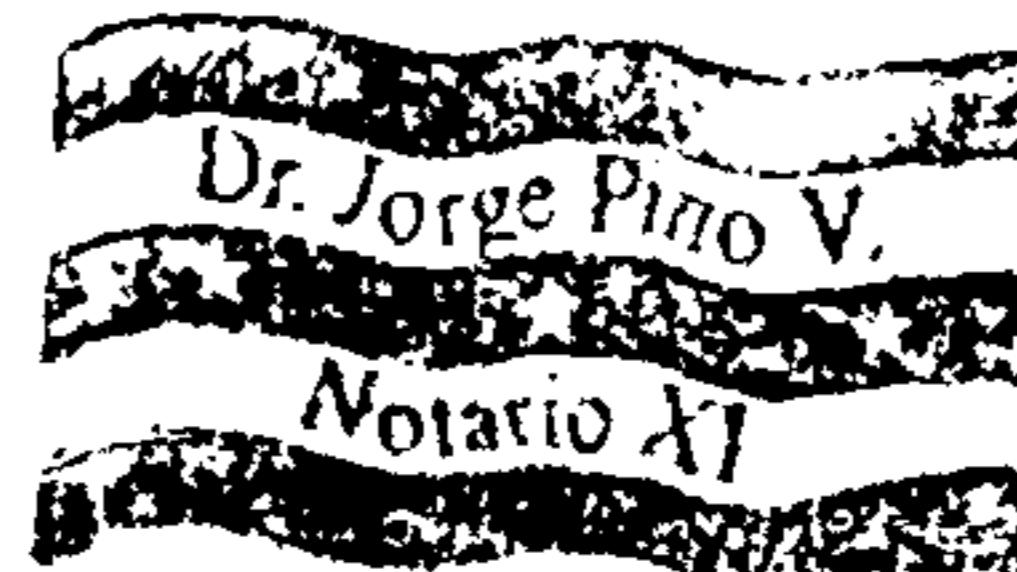


DR. JORGE PINO VERNAZA



**DOY FE:** Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución Número 02-G-IJ-0009751, dada por la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 26 de Diciembre del 2002, tomo nota de la Escritura de Cambio de Denominación; del Cambio de Domicilio; y, de la Reforma de Estatuto de la compañía **HACIENDA VIOLETA DENISE (VIODESA) S.A.**, al margen de la matriz de Escritura Pública de Constitución de fecha 23 de Abril de 1996, otorgada ante el infrascrito.- Guayaquil, 23 de Enero del 2003.-

DR. JORGE PINO VERNAZA  
NOTARIO XI  
CANTON GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza  
de García

**REGISTRADORA  
MERCANTIL**

0000011

## **REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 02-G-IJ-0009751, dictada el 26 de Diciembre del 2.002, por la SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, queda inscrita la presente escritura, junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el de Cambio de Denominación de la compañía HACIENDA VIOLETA DENISE (VIODESA) S.A. por la de ONELABT S.A., Cambio de Domicilio del cantón Santa Elena, a la ciudad de Guayaquil, Aumento de Capital Suscrito; Reforma de Estatutos, de fojas 2.097 a 2.115, número 145 del Registro Industrial y anotada bajo el número 4.704 del Repertorio.- 2.-Certifico: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, veinte y uno de Febrero del dos mil tres.-

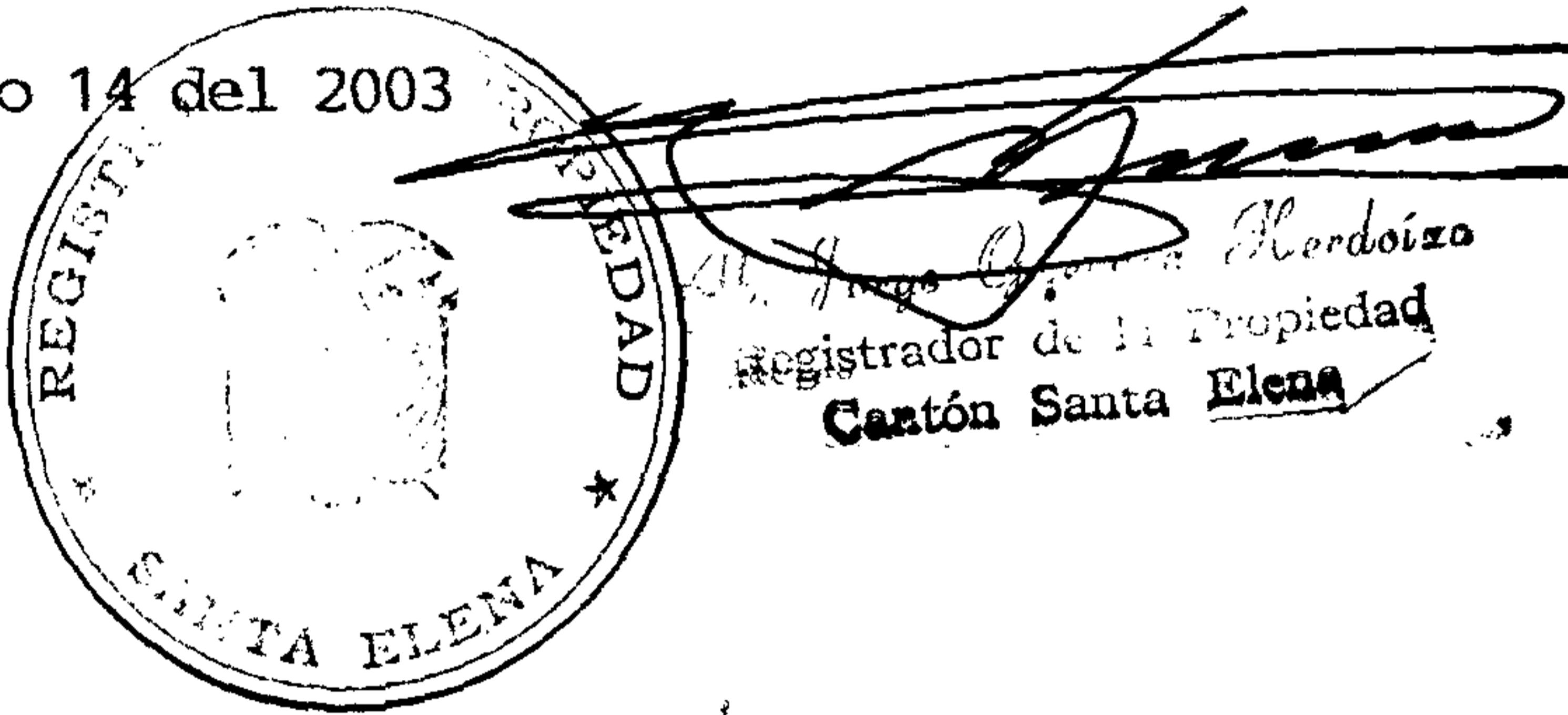
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**



ORDEN No. 42111  
LEGAL: MONICA ALCIVAR  
AMANUENSE: MERCY CAICEDO  
COMPUTO: MERCY CAICEDO  
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO  
RAZON: MARGARITA CASTRO  
REVISADO POR: *ME*

CERTIFICO: Que en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No.02-G-IJ-0009751 de la SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS - DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL de fecha 26 de diciembre del 2002, he tomado nota al margen de la inscripción de Constitución de la compañía **HACIENDA VIOLETA DENISE (VIODE-SA) S.A.** de fecha 19 de Junio de 1996, el **CAMBIO DE DOMICILIO** del cantón Santa Elena a la ciudad de Guayaquil.

Santa Elena, Marzo 14 del 2003



*Alvaro Gómez Herdoiza*  
Registrador de la Propiedad  
Cantón Santa Elena



Registro de la Propiedad de Guayaquil

2003-6231  
Repertorio:

Certificación

0000012

RAZON: No se inscribe el Cambio de Razón o Denominación Social de la Compañía Hacienda Violeta Denise ( Viodesa ) S.A. por la de Onelabt S.A., dispuesto en el Artículo Primero de la Resolución #. 02-G-IJ-0009751 de fecha 26 de Diciembre del 2002, expedida por María Anapha Jiménez Torres, Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, en la que se aprueba la escritura que contiene dicho acto, celebrada el 13 de Noviembre del 2002, ante el notario quinto del cantón Guayaquil, Ab. Cesareo Condo Chiriboga; por cuanto la referida compañía no tiene bienes inmuebles inscritos en este Registro.

Guayaquil, 26 de marzo de 2003.- El Registrador de la Propiedad.

Digitalizador : SN  
Calificador de Título : LVERA  
Calificador Legal : GZAPATA  
Asesor : JVILLALVA

Ab. Jaime Villalva Plaza

Registrador de la Propiedad del Cantón  
Guayaquil Delegado